

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 010 **2018 00438 00**

En atención al escrito que precede, allegado por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, por secretaría elabórese y tramítense nuevamente el oficio ordenado en auto de fecha 2 de septiembre de 2021, dirigiendo el mismo a la Dirección ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

De otra parte, el juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$53.581.400,00, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3º, del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 144, hoy 11 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria